

nima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, piso y desván con su cuadra pajar, en el pueblo de Uceda, término de Ruente, barrio Abajo, al sitio de la Bolera.

Inscrito al tomo 828 del Ayuntamiento de Ruente, libro 41, folio 24, finca 6.877, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—73.645.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Julián García Pollo, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 13 de abril de 1998, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas, número 159/1997, sobre desobediencia y amenazas a agentes de la autoridad, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrá el denunciado que residia fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Julián García Pollo, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—73.708.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 455/1996, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Patrimonial Alberola, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma a la demandada, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Lote.—Dieciocho. Vivienda en quinta planta alta, puerta 15, tipo C. Ocupa una superficie de 91 metros 92 decímetros cuadrados construidos, y con la parte proporcional en elementos comunes 105 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Jaime Beltrán, número 30, y fachada principal a la calle Juan Aguiló, números 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.205, libro 654, de la Sección 3.^a A de Afueras, folio 55, finca 54.419, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Se tasa a efectos de subasta en 13.321.800 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría judicial.—73.649.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 343/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Miguel Clot Barril y doña Ramona Civit Francesc, en reclamación de un préstamo hipotecario por 14.228.517 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0343 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en La Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), calle Mayor, número 10, antes 16. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 45, libro 164, finca 166, inscripción octava, tomo 1.178.

Tipo de subasta: 10.125.500 pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra, dedicada a almen-dros, antes viña, indivisible, sita en el término de La Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida Costa, conocida por «Costa Vallmill. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 36, libro 158, finca 699, inscripción noventa, tomo 1.144.

Tipo de subasta: 1.517.000 pesetas.

3. Rústica, pieza de tierra, dedicada a almen-dros, antes viña, sembradura y garriga. Sita en el término de La Guardia dels Prats, agregado de Montblanc (Tarragona), partida de Costa Chullado. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 42, libro 158, finca 716, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 1.517.000 pesetas.

4. Urbana, casa sita en La Guardia dels Prats, municipio de Montblanc (Tarragona), calle Costa, número 5, hoy número 3. Registro de la Propiedad de Montblanc, folio 122, libro 162, finca 2.561, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 12.691.000 pesetas.

Dado en Valls a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—73.799.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Pedro Enrich